

COMUNICADO

DIR.GRAL.EJEC./DBE./No. 001/2026

RECEPCIÓN DE REQUISITOS PARA EL COMPLEMENTO ECONÓMICO

1ER. SEMESTRE 2026

LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA – MUSERPOL, COMUNICA A SUS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y A SUS DERECHOHABIENTES EN PRIMER GRADO, QUE SE DARÁ INICIO A LA **RECEPCIÓN DE REQUISITOS PARA EL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO DEL 1ER. SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2026 A NIVEL NACIONAL**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. PARA BENEFICIARIOS ANTIGUOS

LA RECEPCIÓN DE REQUISITOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA **MARTES 19 DE MAYO HASTA EL DÍA VIERNES 19 DE JUNIO** DE LA PRESENTE GESTIÓN, DE MANERA **PRESENCIAL EN OFICINAS A NIVEL NACIONAL O VIRTUAL MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL “MUSERPOL PVT”** (SIN PRESENTAR NINGUN REQUISITO).

2. PARA BENEFICIARIOS NUEVOS

LA RECEPCIÓN DE REQUISITOS SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA **LUNES 1 DE JUNIO HASTA EL DÍA VIERNES 19 DE JUNIO** DE LA PRESENTE GESTIÓN, **DE MANERA PRESENCIAL EN OFICINAS A NIVEL NACIONAL PRESENTANDO LOS REQUISITOS CONFORME A REGLAMENTO**.

ASIMISMO, SE REALIZARÁ EL PROCESO DE **BIOMETRIZACIÓN, ENROLAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL “MUSERPOL PVT”** A BENEFICIARIOS NUEVOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

DEPARTAMENTO	FECHAS
LA PAZ	DEL 01/06/2026 AL 19/06/2026
COCHABAMBA	DEL 01/06/2026 AL 02/06/2026
SANTA CRUZ	DEL 11/06/2026 AL 12/06/2026
TARIJA	DEL 18/06/2026 AL 19/06/2026



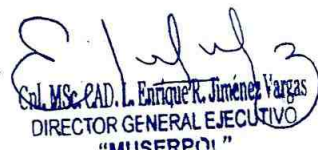
SE ACLARA QUE, PARA LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS, ESTE PROCESO SE REALIZARÁ DURANTE LA GESTIÓN CONFORME A CRONOGRAMA QUE SERÁ DIFUNDIDO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.

NOTA: EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, LA RECEPCIÓN DE REQUISITOS PARA NUEVOS Y ANTIGUOS SE REALIZARÁ EN LA OFICINA CENTRAL Y EN LA OFICINA DE LA CIUDAD DE EL ALTO, (COMANDO REGIONAL DE LA POLICIA BOLIVIANA AV. 6 DE MARZO, CALLE 122).

3. **SOLICITUDES REZAGADAS:** LOS BENEFICIARIOS QUE NO REALICEN SU SOLICITUD EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 23 DE JUNIO PARA REALIZAR SU SOLICITUD COMO REZAGADOS. **NO SE DARÁ CURSO A SOLICITUDES POSTERIORES AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Para mayor información puede comunicarse vía WhatsApp (solamente mensajes de texto) al 75279163 - 71568926




Lic. MSc. EAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

La Paz, 11 de mayo de 2026

REQUISITOS **SOLICITUDES NUEVAS DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO** **ECONÓMICO**

CASO TITULARES

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad vigente o indefinido.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia legalizada u original de la Resolución de SENASIR o Declaración de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones - SIP.
6. Fotocopia simple y legible de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **MAYO** de 2026.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 6 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.

CASO VIUDAS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad del titular fallecido y vigente de la viuda.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo, emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopias simples y legibles de las boletas de renta de viudedad o pensión de jubilación de los meses de **ENERO** y **MAYO** de 2026.
6. Certificado de Matrimonio o Unión libre (según corresponda) en original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 5 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.




CASO HUÉRFANOS ABSOLUTOS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad de los progenitores y vigente del huérfano (a).
3. Certificado de Defunción original de los progenitores.
4. Fotocopia legalizada u original de la documentación que acredite el estado de discapacidad o la condición de estudios emitida por la Autoridad Administrativa competente.
5. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo, emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana del causahabiente, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
6. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicios del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
7. Fotocopias simples y legibles de las boletas de renta de orfandad o pensión de jubilación de los meses de **ENERO** y **MAYO** de 2026.
8. Fotocopia legalizada u original del Testimonio de Declaratoria de Tutoría o la sentencia ejecutoriada emitida por autoridad judicial, en caso de existir un Huérfano Absoluto menor de edad.
9. Certificado de Nacimiento original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 7 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.

La Paz, 11 de mayo de 2026



Col. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

